



SEFIDEC

POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA

Con fundamento en el artículo 17 fracción XVII del Reglamento Interno del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima, y en cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 10 fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima, se emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA

La corrupción es el mayor obstáculo al desarrollo económico y social en todo el mundo, en México impide conseguir el desarrollo y bienestar que su población ha demandado a sus gobernantes. Es un fenómeno complejo que ocasiona altos costos sociales, políticos y económicos; además que deteriora la capacidad del servicio público para atender las necesidades de la población, garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales, en especial de los grupos de atención prioritaria, e incidir de forma positiva en el país.

La corrupción impide el desarrollo económico, debilita el estado de derecho y despilfarra el talento y los recursos valiosos, socava la democracia, la gobernanza y los derechos humanos debilitando las instituciones públicas que son la base de una sociedad justa y equitativa.

En el caso de las personas servidoras públicas, la corrupción se materializa en la comisión de actos contrarios a la honestidad, tales como el cohecho, nepotismo, peculado, tráfico de influencias, actuación bajo el conflicto de intereses, dilación u obstaculización del goce y ejercicio de los derechos humanos, enriquecimiento ilícito y el abuso de autoridad, e incluso por no llevar a cabo las funciones que nos son encomendadas, lo cual perjudica la función pública.

La corrupción desvía los fondos destinados a prestar servicios básicos como la atención sanitaria, la educación, el suministro de agua limpia y la vivienda, por lo tanto, un funcionariado corrupto obstaculiza enormemente la capacidad del gobierno de cubrir las necesidades básicas de sus ciudadanos.

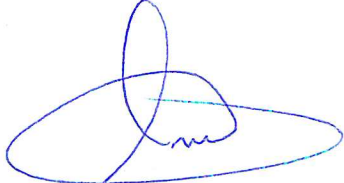
El Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima vigente establece, como una de las obligaciones institucionales, la identificación de riesgos éticos, aquellas situaciones en las que pudiera ocurrir un acto de corrupción, lo cual represente un impacto negativo en la consecución de la misión y visión del Organismo. Por ello, el Comité de Ética del SEFIDEC identificó los principales riesgos éticos que podrían vulnerar principios, valores o reglas de integridad, además de impedir el cumplimiento de metas y objetivos.

Para documentar la situación de la corrupción en el país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) genera datos sobre la percepción y experiencias de soborno que experimenta la población en general, las personas privadas de la libertad y las empresas en México. Asimismo, ofrece estadísticas sobre los mecanismos de control interno y anticorrupción que tienen las administraciones públicas de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal); en este sentido, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), más del 73% de la población tiene la percepción de que la corrupción es frecuente en los Gobiernos Estatales.

Con el propósito de sumar esfuerzos para combatir la corrupción, considerando los impactos diferenciados que tiene sobre los grupos de atención prioritaria, y con plena conciencia de la necesidad de promover la integridad en el servicio público y la regeneración ética de las instituciones, en mi carácter de titular del SEFIDEC hago de conocimiento general mi rechazo absoluto y no tolerancia cualquier acto de corrupción.

Dicho lo anterior, las personas servidoras públicas del SEFIDEC actuamos conforme las siguientes reglas de integridad:

- Actuación, desempeño y cooperación con la integridad



- Trámites y servicios
- Recursos humanos
- Transparencia e Información pública
- Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
- Programas Gubernamentales
- Administración de bienes muebles e inmuebles
- Control interno
- Procesos de evaluación
- Procedimiento administrativo
- Determinación del indicador de la idoneidad del Código de Conducta y de Riesgos Éticos
- Comportamiento digno

Para asegurar que lo público funcione y funcione con eficiencia y probidad, al cumplir el mandato legal y alcanzar los objetivos y metas de este Organismo:

- Exhorto a todas las personas servidoras públicas a continuar desempeñando su puesto, cargo o comisión de forma ejemplar, observando los principios, valores y reglas de integridad antes descritas y compromisos previstos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima y el Código de Conducta del SEFIDEC, tomando conciencia del alto sentido de responsabilidad social y ética con la que deben de conducirse en el servicio público.
- Insto a quienes prestan servicios en este Organismo sin ser personas servidoras públicas, a las y los jóvenes que realizan su servicio social o sus practicas profesionales, o que se encuentran vinculados con programas que ofrecen, a que no participen, ni incurran en actos de corrupción, y den cumplimiento a sus actividades, servicios o funciones de acuerdo con los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

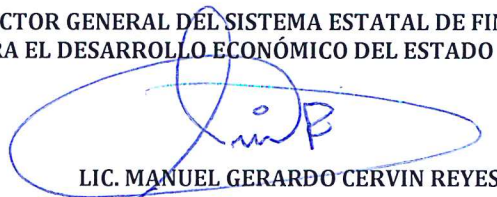
Es importante recordar que, conforme al artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas servidoras públicas que incurran en responsabilidad frente al Estado podrán ser sujetas de procedimientos en el ámbito penal, civil y administrativo.

En este contexto, hago un llamado a la ciudadanía y personas servidoras públicas, para que, en caso de que detecten o atestigüen un hecho de corrupción o incumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima o de nuestro Código de Conducta, lo denuncien ante el Comité de Ética y/o Órgano Interno de Control o en el propio SEFIDEC.

COMPROMISO

Con el presente POSICIONAMIENTO en el SEFIDEC, manifestamos el firme compromiso a no tolerar ningún acto de corrupción, ya que en todo momento las personas servidoras públicas actuaremos de manera profesional y con la mayor integridad, reconociendo que cualquier acto de corrupción es motivo de sanciones administrativas, penales y civiles, de acuerdo con el marco legal aplicable.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE COLIMA



LIC. MANUEL GERARDO CERVIN REYES

Colima, Colima a 8 de diciembre de 2023